



COMAPAMT



POLÍTICAS DEL ESTADO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL – PERÚ

REGIÓN: JUNÍN

PROVINCIA: TARMA

LIC. ILEANA MERCEDES CROSBY RAMÓN

INDICE

| | |
|---------------------------------------|----|
| RESUMEN | 2 |
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| I. UBICACIÓN | 5 |
| II. POLÍTICAS PÚBLICAS | 6 |
| III. TRABAJO SOCIAL | 9 |
| IV. PROMOCIÓN DE LA SALUD | 9 |
| V. ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL | 10 |
| EN LA POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS PAM | |
| CONCLUSIONES | 13 |
| BIBLIOGRAFÍA | 14 |

RESUMEN

El Estado Peruano mediante el Ministerio de Salud en junio del 2006 reconoce mediante Resolución Ministerial la Norma técnica de salud de las personas adultas mayores incluyéndose dentro de la valoración clínica (VACAM), en el III ítem la valoración socio familiar el mismo que consiste en evaluar la situación familiar, situación económica, vivienda, relaciones sociales y apoyo de la red social (municipio, clubes, ONG, seguro social).

La Ley N° 28803 – Ley de las Personas Adultas Mayores en su artículo 8° dispone la creación de los Centro Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en las municipalidades provinciales y distritales del país.

El Reglamento de la Ley N° 28803 estipula que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en coordinación con los Ministerios de Salud, de Educación, de Trabajo y Promoción del Empleo, con el Seguro Social de Salud – Essalud y los Gobiernos Locales, elaborará pautas o recomendaciones para el buen funcionamiento de los CIAM.

El MIMDES (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social), emite el primer Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002 – 2006

En base a esta normativa ¿Qué hemos hecho en la provincia de Tarma?, desde la óptica del Trabajo Social contando con dos escenarios: intramuros y extramural.

A nivel intramuros la Trabajadora Social se integró al equipo multidisciplinario, asumiendo con la responsabilidad promover la conformación de los círculos de personas adultas mayores, aplicar la valoración socio – familiar y el fortalecimiento de capacidades en estos dos temas.

A nivel extramural la Trabajadora Social asumió la responsabilidad de conformar el Comité Multisectorial de Apoyo a las Personas Adultas Mayores de la Provincia de Tarma con el objetivo de articular acciones, sumando los esfuerzos y no duplicándolos, reorientar el presupuesto público participativo hacia la construcción del CIAM, establecer alianzas estratégicas para conseguir el terreno para el CIAM y promover eventos de participación artística, cultural y espiritual.

Palabras claves:

Política, envejecimiento, intervención, articulación.

INTRODUCCIÓN

El envejecimiento del ser humano es un proceso natural, universal, progresivo y continuo durante todo el ciclo de la vida. La calidad de vida y la funcionalidad durante la vejez están directamente relacionadas con las bases genéticas de la persona, los estilos de vida, la calidad del medio ambiente, el acceso y calidad de oferta de los servicios.

Es política de Estado atender la demanda de los servicios hacia las personas adultas mayores y en especial a los más vulnerables. La inversión en el cuidado de la salud de esta población, reduce los costos sanitarios y la incidencia de la morbilidad y sus consecuencias como la discapacidad y la mortalidad.

En este contexto el Trabajador Social con el deber ético profesional actúa en base a principios, valores e ideales humanitarios y democráticos para intervenir en el desarrollo del bienestar físico, psicológico, emocional y espiritual de las personas más vulnerables de nuestro entorno, respetando sus derechos, motivando el cumplimiento de sus deberes, impulsando su participación comunitaria hacia la necesidad de organizarse.

El presente trabajo tiene como objetivo reflexionar de lo importante y trascendental que significa la articulación entre las políticas del Estado para las personas adultas mayores y el Rol que cumple en su implementación el Trabajador Social.

I. UBICACIÓN

La Provincia de Tarma está ubicada a 3050 msnm., en la Región Centro del Perú, llamada la “Perla de los Andes” y también “Ciudad de la Flores”, de clima templado, con tradiciones en la fe, arte y cultura, siendo su carta de presentación a nivel nacional e internacional la “Semana Santa”, por el atractivo turístico de la confección de alfombras de flores en las calles de la ciudad para que pase las procesiones. Cuenta aproximadamente con 112,000 habitantes distribuidos en sus nueve distritos.



II. POLÍTICAS PÚBLICAS

El Estado peruano ha aprobado normas y políticas públicas a favor de las personas adultas mayores, siendo las siguientes:

1. Plan Nacional para las personas adultas mayores 2002-2206 y 2006 – 2010 emitido por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MINDES. Este documento plantea cuatro objetivos:
 - Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de los adultos mayores, a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios de salud, la garantía de una

asistencia alimentaria y nutricional, y la generación de oportunidades para una vida armónica con su familia y su comunidad.

- Promover la solidaridad de las personas adultas mayores ofreciendo mecanismos para mejorar su calificación e inserción en el mercado laboral, garantizar un nivel mínimo de ingresos adecuados y, adecuar los servicios de previsión y seguridad social a sus características e intereses.
- Incrementar los niveles de participación social y política de los adultos mayores especialmente de la mujer, de manera que la sociedad los integre como agentes del desarrollo comunitario.
- Elevar el nivel educativo y cultural de la población adulta mayor, promover una imagen positiva del envejecimiento y la vejez, e incrementar en la sociedad el reconocimiento hacia los valores y experiencias de vida de las personas que han alcanzado una edad avanzada.

2. Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores, aprobada en el 2006 con la finalidad de establecer la normatividad técnico – administrativa para la atención integral de salud de este grupo de personas en los diferentes niveles de atención al sistema nacional coordinado y descentralizado de salud. Establece sus objetivos específicos como sigue:

- Estandarizar la atención integral de salud en la etapa de vida adulto mayor, en todos los establecimientos de salud, en un contexto de adecuación a su realidad regional y local.
- Establecer las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con participación y corresponsabilidad del adulto mayor, familia y comunidad.
- Definir los criterios de intervención a desarrollar en los componentes de organización, provisión, gestión y financiamiento para la atención integral de las personas adultas mayores.
- Instituir la Valoración Clínica del Adulto Mayor – VACAM, para la evaluación del estado de salud del adulto mayor y elaboración del plan de atención integral personalizado de los cuidados esenciales para la persona adulta mayor.

3. Pautas para el Funcionamiento de lo Centro Integrales de Atención al Adulto Mayor, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28803, establece que el objetivo de lo CIAM es asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor y garantizando la inclusión de las personas adultas mayores con discapacidad, así como de las familias que tienen a su cargo personas adultas mayores con dependencia. Y, de acuerdo al artículo 8° es finalidad de los CIAM:

- Favorecer y facilitar, la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores y otros actores de la jurisdicción.
- Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad.
- Identificar problemas individuales, familiares y locales.
- Combatir y prevenir los problemas de salud más comunes.
- Realizar actividades de carácter recreativo.
- Organizar talleres de autoestima, de prevención del maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales y prevenir enfermedades crónicas.
- Realizar labores de alfabetización.
- Promover talleres de manufactura y habilidades laborales.
- Promover eventos sobre análisis de la problemática local y alternativas de solución.
- Promover un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores.
- Proponer soluciones a la problemática de las personas adultas mayores.

4. En el Congreso de la República del Perú está pendiente el Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional para las personas Adultas Mayores 2013 – 2017, destinado a garantizar el derecho a un envejecimiento digno, activo, productivo y saludable.

5. Con el Decreto Supremo N° 081– 2011-PCM del 19 de octubre del 2011 se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65, que tiene como finalidad otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, dentro de los cuales están comprendidos los adultos mayores a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para sus subsistencia.

6. Con Resolución Ministerial se crea los TAYTA WASI (casa del abuelo), experiencia impulsada desde el Ministerio de Salud, expandiéndose a nivel nacional. Se trata de un establecimiento de salud de primer nivel con un equipo básico de profesionales para la atención integral dirigida a las personas adultas mayores.

7. Lineamientos para la atención integral de salud de las personas adultas mayores, aprobado con Resolución Ministerial N°941-2005/MINSA, siendo los siguientes:

- Rectoría y gestión en la atención integral de salud para las personas adultas mayores.
- Promover el acceso universal de las personas adultas mayores a una atención integral y diferenciada a los servicios de salud.
- Reorientar la organización de los servicios de salud de atención integral al adulto mayor con enfoque en las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para un envejecimiento activo y saludable.
- Fortalecimiento del desarrollo de capacidades técnicas de los recursos humanos del sector para la atención integral de salud de las personas adultas mayores.
- Mejoramiento del sistema de información de las acciones de salud realizadas en beneficio de las personas adultas mayores.
- Promover la comunicación y educación para la salud de las personas adultas mayores, familia y comunidad.
- Impulsar las investigaciones sobre nuevos enfoques y soluciones innovadoras a las necesidades de salud del adulto mayor.
- Promover alianzas intersectoriales para la protección y promoción de la salud de las personas adultas mayores.

8. Resolución Ministerial N°111-2005/MINSA, que aprobó los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.

- Desarrollar acciones intra e inter – sectoriales para la promoción de la salud.
- Mejorar las condiciones del medio ambiente.
- Promover la participación comunitaria conducente al ejercicio de la ciudadanía.
- Reorientar los servicios de salud con enfoque de promoción de la salud.
- Reorientar la inversión hacia la promoción de la salud y el desarrollo local.

9. Lineamientos de Política que aprobó la creación de los Centros atención al Adulto Mayor – Essalud.

III. TRABAJO SOCIAL

El Trabajo Social, definida como una profesión que promueve el cambio social, la resolución de los problemas en las relaciones humanas, el fortalecimiento y la liberación del pueblo hacia el bienestar y desarrollo humano.

En base a valores nuestra profesión ha crecido en ideales humanitarios y democráticos paralelo a las teorías de comportamiento, principios, técnicas e instrumentos que han determinado nuestro quehacer profesional; en la práctica exige integridad, empatía, valor y dignidad de las personas, respeto por las diferencias individuales, dedicación al servicio y entrega a la verdad. Valores que están expresados en el código de ética.

Desde que se inició el Trabajo Social se ha centrado hacer frente a las necesidades humanas y desarrollo al potencial humano con un enfoque de derechos y justicia social, trabajamos con poblaciones vulnerables promoviendo la inclusión social siendo nuestro objetivo brindar un servicio con honestidad y competencia.

IV. PROMOCIÓN DE LA SALUD

Promoción de la Salud, definida por la OMS como *“el proceso que da a la población, los medios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y de mejorarla; para alcanzar un estado completo de bienestar físico, social y mental, un individuo o un grupo debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, satisfacer sus necesidades y cambiar o adecuar el medio ambiente. En tal sentido, promoción de la salud involucra a personas, familias y comunidades en un proceso de cambio orientado a modificar los condicionantes y determinantes de la salud: ingreso y posición social, redes de apoyo social, educación, empleo y condiciones de trabajo, entorno físico, hábitos personales, aptitudes de adaptación etc.”*

Asimismo, es necesario mencionar las estrategias en las cuales se enmarca la promoción de la salud siendo la primera, **abogacía y políticas públicas** que viene a ser un proceso de

negociación y concertación con los decisores políticos cuyos resultados debe reflejarse en la elaboración de políticas públicas como son las Ordenanzas Municipales; segunda, **comunicación y educación para la salud** proceso por el cual se brinda los medios necesarios al público objetivo hacia el cambio de actitudes, contribuyendo comportamientos y estilos de vida saludables y por último, **participación comunitaria y empoderamiento social** vista como la consolidación de mecanismos de control y de corresponsabilidad entre la comunidad y el sector, es el reconocimiento de derechos y responsabilidades en el mantenimiento de su salud.

V. EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LAS POLÍTICAS DE ESTADO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Somos profesionales con valores y principios, con ideales humanitarios y democráticos; en este largo caminar hemos ido complementado la teoría con la práctica y la práctica con la teoría, existen aún espacios no explorados por el Trabajador Social.

Si hacemos un análisis de todas las Políticas Públicas arriba mencionadas, encontraremos en cada una de ellas un espacio para intervenir, por ejemplo:

- En el Plan Nacional para las personas adultas mayores, en el tercer objetivo dice: Incrementar los niveles de participación social y política de los adultos mayores especialmente de la mujer, de manera que la sociedad los integre como agentes del desarrollo comunitario. Nosotros estamos formados para negociar y concertar a nivel interinstitucional haciendo propuestas (sistema de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de las normas, conformar redes sociales, etc.), para el logro de este objetivo.
- En la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores, el segundo objetivo dice: Establecer las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con participación y corresponsabilidad del adulto mayor, familia y comunidad. El Trabajador Social que esta empoderado de lo que es promoción de la salud va implementar sus estrategias (abogacía y políticas públicas, educación y comunicación para la salud y participación comunitaria), hacia el logro de este objetivo. Asimismo, somos el complemento de la Valoración Clínica (VACAM) en salud.

- El objetivo de los Centros Integrales de atención al Adulto Mayor – CIAM, es asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor y garantizando la inclusión de las personas adultas mayores con discapacidad, así como de las familias que tienen a su cargo personas adultas mayores con dependencia. Como profesionales del Trabajo Social, tenemos la formación de ser gestores en la administración pública por lo tanto, qué tan difícil sería para nosotros asumir la responsabilidad de gestionar su creación, implementarlo y administrarlo.

En la provincia de Tarma, región Junín, república del Perú como Trabajadora Social se ha desarrollado actividades netas en salud sin embargo, la inquietud de ir más allá, de buscar esos espacios y hacerlos nuestro, aprovechando al máximo la políticas públicas emanadas por el Estado Peruano es que iniciamos todo este proceso.

En la provincia de Tarma iniciamos el 2004 el trabajo intersectorial de forma articulada, asumiendo responsabilidades en las diferentes gestiones, en la organización y ejecución de eventos y siendo eje fundamental en la implementación de las políticas públicas, logrando lo siguiente:

- Financiamiento de la Municipalidad Provincial y Municipalidades Distritales para el III encuentro de Personas Adultas Mayores de la Provincia de Tarma contando con la participación del círculo PAM de los nueve distritos (115 participantes), se trabajó el tema de salud mental, se hizo el concurso “Los cuentos de mi Abuela” y expresiones artísticas.
- Financiamiento de la Municipalidad Provincial de Tarma para participar en el IV encuentro 2012 de personas adultas mayores organizado por el Gobierno Regional, llevado a cabo en la ciudad de Huancayo, círculo que nos represento fue el del distrito de Huaricolca.
- Donación en sesión de uso de 350 m2 de parte de la Iglesia Católica para la construcción del centro integrado adulto mayor - CIAM.
- Ingresar en el presupuesto participativo 2013 la idea de proyecto logrando la asignación de 300,000.00 nuevos soles para la construcción del CIAM.

- Financiar las primeras bodas de oro a nivel provincial, contando con la participación de más de 70 parejas que nunca tuvieron esta oportunidad; hubieron parejas con más de 50 años entre casados o convivientes el cual fue aceptado por el Párroco de la Parroquia Santa Ana.
- La Municipalidad Provincial de Tarma ha construido el albergue para las personas adultas mayores en estado de abandono.
- Presentar en bloque desde la parroquia Santa Ana las solicitudes de acceso a pensión 65.
- Se han realizado campañas de aseguramiento al seguro integral de salud (SIS), dirigido a los adultos mayores de pobreza y pobreza extrema.
- La Municipalidad Provincial de Tarma cada año reconoce al COMAPAT mediante Resolución de Alcaldía, esto va de acuerdo a si hubo cambio en la directiva (Resolución de Alcaldía N° 426-2011-ALC/MPT).
- El presente año a nivel multisectorial se organizó y financio el Curso Taller Regional “Enfoque Actual, Inclusión Social y Políticas de Estado en atención del Adulto Mayor”, dirigido al personal de salud y actores sociales de la comunidad, contando con la participación de ponentes de la Campaña Compartir de la Iglesia Católica Lima, Médico Geriatra del Hospital de Jauja, Directora de la Escuela de Enfermería de la Universidad Mayor de San Marcos - Lima y con profesionales de nuestra provincia.
- Diseño de material educativo de difusión y su financiamiento para su producción.

CONCLUSIONES

1. Cuando nos proponemos a ser gestores de compartir una visión a futuro tanto intra e inter sectorial podemos lograr articular las acciones, con resultados desde la mirada del Trabajo Social.
2. La perseverancia en los equipos de trabajo ha hecho que este sea sostenible en el tiempo y espacio a pesar de los cambios de gobiernos locales.
3. El delegar funciones en el comité multisectorial ha permitido que todos y todas asumamos responsabilidades para alcanzar los objetivos en cada actividad programada hacia un envejecimiento saludable.
4. Como Trabajadores Sociales tenemos la formación de motivar el trabajo en equipo tanto dentro de la institución como fuera de ella y eso fue el gran reto que asumimos a nivel multisectorial en forma articulada.
5. Nuestro trabajo no debe ser sesgado a funciones ya determinadas, debemos ir más allá, buscando y logrando empoderarnos de esos espacios, creando la necesidad de la intervención del Trabajador Social para un envejecimiento saludable de las personas adultas mayores.
6. Promoción de la Salud es una estrategia que abre puertas para la intervención del Trabajador Social en todas las etapas de la vida.
7. La Políticas Públicas están dadas por el Estado, la reflexión nos conduce a como la hacemos nuestra para la intervención del Trabajador Social en su implementación.

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Salud del Perú. Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores. Perú 2006.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006. Perú.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Pautas y recomendaciones para el funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor. Perú 2007.

Ministerio de Salud. Lineamientos para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores. Perú 2005.

Ministerio de Salud. Educación Gerontológica y Geriatría del Personal Asistencial, Administrativo y de Servicio de Centros de Salud de Lima Metropolitana y Callao y el Conocimiento de la Forma Habitual de Atención a las Personas Adultas Mayores. Perú 2006.